

CP - 1046



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Oficio No. CNPEVM/CVEI/105/2022
Ciudad de México, a 25 de abril de 2022

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO
PRESENTE

603

602

La Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), con fundamento en el artículo cuarto, fracciones III, IV, XVII y XVIII, del *decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 1º de junio de 2009, es el órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación encargado de ser la institución rectora en México de la promoción de acciones de política pública para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

En este marco de actuación, y en atención al oficio N° SG/UE/230/341/22 de fecha 26 de enero de 2022, en el cual hacen del conocimiento de esta dependencia que en sesión celebrada el 25 de enero del año en curso, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión aprobó el siguiente punto de acuerdo

"Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, *exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y a sus homólogos de las entidades federativas; para que a través de las instancias competentes en materia de seguridad pública, elaboren e implementen o, en su caso, fortalezcan las acciones de prevención, atención, sanción, y espacios privados, con el fin de salvaguardar la vida y la integridad de todas las personas, con estrategias específicas para garantizar la protección y seguridad de las mujeres y niñas. Segundo.-* La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, *exhorta respetuosamente a las fiscalías de justicia de las Entidades Federativas, para que en ejercicio de sus atribuciones, fortalezcan las acciones de investigación y persecución de las denuncias relativas al delito de acoso sexual en espacios públicos, lugares con acceso público o espacios privados, así como implementar protocolos de actuación en la materia, con perspectiva de género y derechos humanos, que permitan obtener mejores resultados y garantizar a las víctimas el acceso a la justicia.*"





En este sentido me permito hacer del conocimiento de las acciones y/o medias que se han implementado dentro de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres:

Le informo que la Comisión de Sanción del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, presidido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), desde la XXXII sesión ordinaria, celebrada en noviembre del 2021, acordó comenzar la elaboración del Modelo de Sanción, mandatado por el artículo 4 del *Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, donde las acciones correspondientes establecidas en el numeral III son: *"estrategias para que los mecanismos judiciales y administrativos de los tres órdenes de gobierno establezcan las consecuencias jurídicas para el Agresor de la Violencia contra las Mujeres y asegura a las Víctimas y ofendidos el acceso efectivo a la reparación del daño, entendiendo ésta en un sentido restitutivo y transformados, que comprenda la indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición"*.

En este sentido, la Comisión de Sanción se encuentra desarrollando una propuesta de estructura donde las personas integrantes puedan colaborar y opinar de manera colegiada, además de poder integrar acciones que salvaguarden la vida y la integridad de todas, identificando las necesidades de las mujeres y plasmando soluciones prácticas desde las instituciones que procuran y administran justicia en México.

Adicional a esto, el día 18 de mayo del presente año, la CONAVIM celebrará el Taller de trabajo del PIPASEVM 2021-2024, para el objetivo prioritario 3: *sanción*, en el que las instituciones que tienen responsabilidad podrán aterrizar sus actividades en un plan de trabajo, en el marco de sus atribuciones; siendo la SSPC la institución será uno de los ejes en la construcción de políticas públicas encaminadas a impulsar mujeres libres de violencias.

Asimismo, esta dinámica permitirá consolidar una relación intrínseca de coordinación entre la CONAVIM (como instancia rectora la política nacional integral desde la perspectiva de género para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres para la erradicación de la violencia contra las mujeres) y las entidades participantes para adopción de compromisos y responsabilidades con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley de Planeación.



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES

Este taller tiene como objetivo general analizar, generar y planificar las actividades que las instituciones llevan y llevarán a cabo para cumplir con el PIPASEVM 2021-2024 con distintos elementos que visibilizarán el trabajo que realizan para erradicar la violencia contra las mujeres, a través de una metodología participativa con las y los enlaces, con miras al cumplimiento en el corto y mediano plazo.

Finalmente, solicito atentamente que lo antes expuesto se haga del conocimiento de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, como cumplimiento al oficio número DGPL-64-II-4-453, mismo que fue hecho del conocimiento de esta autoridad mediante oficio N° SG/UE/230/341/22.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para los fines que correspondan de esta petición, en los correos institucionales: etroncoso@segob.gob.mx y abrioness@segob.gob.mx.

Reciba un cordial saludo.

ERIKA MARISOL TRONCOSO SAAVEDRA,
COORDINADORA DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA INTERINSTITUCIONAL
EMTS/abs